



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.212,84
3.	Gastos financieros	80,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	40.500,00
	Total presupuesto	98.942,84

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	29.800,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.300,00
4.	Transferencias corrientes	19.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.890,00
7.	Transferencias de capital	24.952,84
	Total presupuesto	98.942,84

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Madrigal del Monte y Madrigalejo del Monte. Nivel 24.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente, en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
David García Lara